



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 003546 de Noviembre 30 de 2017
NIT: 809009518-9

INVITACIÓN A OFERTAR

AVISO No. 2020 - 02

**EL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCIÓN EDUCATIVATECNICA MUSICAL
AMINA MELENDRO DE PULECIO**

El suscrito Directivo Institucional por medio del presente comunicado inicia proceso contractual por Convocatoria Pública, para el objeto de CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESION LA OPERACIÓN - EXPLOTACION - PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, QUE FUNCIONA DENTRO DE UN ESPACIO CORRECTAMENTE DELIMITADO Y CONSTRUIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE PRINCIPAL PARA LA VIGENCIA 2.020, ubicada en el Municipio de Ibagué, para atender una población escolar de aproximadamente 1200 educandos durante el año 2020, y en consecuencia procederá a publicar el documento de **INVITACIÓN A OFERTAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES** en la cartelera institucional ubicada en la sede principal.

Dado en Ibagué, a los quince (15) días del mes de enero de 2020.

FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Rector - Ordenador del Gasto



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 003546 de Noviembre 30 de 2017
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN IGUAL O INFERIOR A 20 SMMLV

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, requiere contratar y/o adelantar con una persona natural o jurídica, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESION LA OPERACIÓN - EXPLOTACION – PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, QUE FUNCIONA DENTRO DE UN ESPACIO CORRECTAMENTE DELIMITADO Y CONSTRUIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AMINA MELENDRO DE PULECIO PARA LA VIGENCIA 2.020, para que la persona que adelante o preste el servicio concesionado, de manera total y organizada ponga en funcionamiento el servicio de fotocopiadora en la Institución Educativa para la vigencia 2.020 y una población aproximada de 1800 estudiantes. Debido a que los niños durante la jornada escolar requieren documentos para el normal desarrollo de las actividades académicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESION LA OPERACIÓN - EXPLOTACION – PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, QUE FUNCIONA DENTRO DE UN ESPACIO CORRECTAMENTE DELIMITADO Y CONSTRUIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO SEDE PRINCIPAL PARA LA VIGENCIA 2.020.

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de concesión.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se realizará un contrato de concesión, conforme a lo dispuesto en la ley 715 de 2001, el Manual de Contratación de la Institución y las normas por la cuales se reglamenta el servicio de fotocopiadora que es exclusivamente por el año académico. El contrato de concesión está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

4. MARCO JURÍDICO: Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO: El valor mensual del contrato para la vigencia 2019, será consignado de forma anticipada en la cuenta corriente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

Calle 19 No. 9-100 San Jorge Vía Calambeo -Ibagué-Tolima. Teléfono 2616501

www.conservatoriodeibague.edu.co

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 003546 de Noviembre 30 de 2017
NIT: 809009518-9

6. *PLAZO de ejecución:* El plazo del contrato, será de DIEZ (10) MESES, a partir de la fecha de inicio del contrato.

7. *LUGAR DE EJECUCION*

DIRECCION Calle 19 No. 9-100 San Jorge Vía Calambeo. Teléfono: 2616501 del municipio de I b a g u é , Departamento de Tolima.

8. *CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA:* La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de fotocopiadora en la sede Principal, en tal sentido y como contraprestación se establece como contraprestación anual a ofertar mínimo de \$3.500.000,00

Ibagué, 15 de enero de 2020


FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Rector - Ordenador del Gasto



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 003546 de Noviembre 30 de 2017
NIT: 809009518-9

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR No. 002-2020

PROCESO DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO DE CONCESION PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN - EXPLOTACION
- PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, QUE FUNCIONA DENTRO DE
UN ESPACIO CORRECTAMENTE DELIMITADO Y CONSTRUIDO DENTRO DE LAS
INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA
MELENDRO DE PULECIO SEDE PRINCIPAL PARA LA VIGENCIA 2.020.**

1. CONDICIONES GENERALES.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO conforme a lo establecido en el manual de contratación y las disposiciones legales, invita a todas las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el proceso de CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE CONCESION LA OPERACIÓN - EXPLOTACION - PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADORA, QUE FUNCIONA DENTRO DE UN ESPACIO CORRECTAMENTE DELIMITADO Y CONSTRUIDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO DE LA CIUDAD DE IBAGUE, SEDE PRINCIPAL PARA LA VIGENCIA 2.020.

1.1 OBJETIVO: Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quién ofrezca las mejores condiciones para contratar la concesión de LA FOTOCOPIADORA en la Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio, para la vigencia 2020, con el fin de proporcionar servicio de fotocopiado a los estudiantes, docentes y administrativos, en el espacio ubicado para tal fin dentro de la institución.

1.2. MARCO JURÍDICO: Se aplican los principios de la Constitución Política en materia contractual, Ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación de la Institución.

1.3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se realizará un contrato de Concesión de acuerdo con lo señalado, conforme a lo dispuesto en la ley 715 de 2001, el Manual de Contratación de la Institución y las normas por la cuales se reglamenta el servicio de fotocopiadora que es exclusivamente por el año académico. El contrato de concesión está regido por el principio de libertad contractual, pudiendo pactar la forma, efectos y extinción del contrato, siempre, dentro del marco general de la ley.

1.4. CONDICIONES DEL CONTRATO: El valor mensual del contrato para la vigencia 2020, será consignada de forma anticipada en la cuenta corriente de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.

1.5. PLAZO: El plazo del contrato, será de DIEZ (10) MESES, a partir de la fecha de inicio del contrato de concesión.

1.6. CUOTA ANUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, facilitará las instalaciones para el manejo y prestación del servicio de fotocopiadora en la sede Principal, en tal sentido

Calle 19 No. 9-100 San Jorge Vía Calambeo -Ibagué-Tolima. Teléfono 2616501
www.conservatoriodeibague.edu.co

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 003546 de Noviembre 30 de 2017
NIT: 809009518-9

y como contraprestación se establece como contraprestación anual a ofertar mínimo de \$350.000.

2. CALENDARIO DE LA OFERTA

2.1. PUBLICACIÓN: La invitación será publicada a la comunidad en la pagina Web institucional el día 15 de enero de 2020, hasta las 3:00 p.m. del 17 de enero de 2020.

2.2. ENTREGA DE PROPUESTAS: ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán entregadas en un sobre cerrado con la documentación exigida, dirigidas a nombre del Rector de la Institución Educativa, en la oficina de la Secretaría, ubicada en la Calle 19 No. 9-100 San Jorge Vía Calambeo del Municipio de Ibagué – Tolima en horario de 7:00 am a 3:00 pm. Hasta el día 16 de enero de 2020 a las 3:00 p.m.

2.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán evaluadas el 17 de enero de 2020, por el Comité evaluador de la Institución; sólo serán tenidas en cuenta las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos, ese mismo día se publicará la decisión en la cartelera de la institución.

2.4. ADJUDICACIÓN: La adjudicación será realizada el día 17 de enero de 2020.

3. METODOLOGÍA DE LAS PROPUESTAS:

3.1. FORMA DE PRESENTACIÓN: La propuesta se presentará de la siguiente forma en sobre cerrado y marcado de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO
DIRECCIÓN _____

No. DE FOLIOS _____

DATOS DEL PROPONENTE. (Nombres, dirección, teléfonos,)

3.2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar del proceso las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad de acuerdo con los términos legales, y que no se encuentren incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado, además deberán cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

3.2.1. OFERTA: Debe contener los tipos de servicios ofrecidos.

3.2.2. REQUISITOS HABILITANTES: Se deberán anexar la siguiente documentación:

- * Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- * RUT y Cámara de Comercio (Persona Jurídica)
- * Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional
- * Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría
- * Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría
- * Copia de Pago al Sistema de Seguridad Social, salud, Pensión como cotizante, a la cual se encuentra afiliado y Planilla de pago.
- * Hoja de Vida Función Pública

Calle 19 No. 9-100 San Jorge Vía Calambeo -Ibagué-Tolima. Teléfono 2616501
www.conservatoriodeibague.edu.co

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 003546 de Noviembre 30 de 2017
NIT: 809009518-9

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez evaluados la presentación de la totalidad de los documentos, se evaluará la propuesta económica, la cual estará basada en una calificación otorgada al precio o suma de dinero ofrecida a la institución y se evaluará de igual manera la variedad de productos y menor valor de los productos ofrecidos.

4.2. DECLARACIÓN DESIERTA: La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos establecidos en la Ley o en los términos de esta convocatoria.

4.4. EMPATE: En caso de presentarse un empate respecto de la presente convocatoria, esta se definirá teniendo en cuenta el orden de presentación de la oferta.

5. CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA:

5.1. La FOTOCOPIADORA de la institución no es establecimiento comercial, sino un servicio publico con destino a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

5.2. La Fotocopiadora funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la institución educativa destinada para tal fin con la infraestructura hidráulica y eléctrica para el correcto funcionamiento de las mismas.

5.3. Los bienes muebles destinados a la Fotocopiadora que sean de propiedad de la institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario por parte de la Coordinadora Administrativa y Financiera de la institución con la respectiva acta.

5.4. La Fotocopiadora se adjudicará mediante invitación a ofertar.

5.5. El beneficiario con la adjudicación de la fotocopiadora debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.

5.6. La Rectoría y Supervisores del Contrato tendrán la facultad de visitar las instalaciones de la fotocopiadora con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos, lo cual se hará en presencia del adjudicatario; lo anterior con el fin de controlar y auditar los servicios ofrecidos en la correspondiente propuesta.

5.7. El contrato surtirá efectos a partir del día de su perfeccionamiento, fecha en la cual se hará entrega formal de la tienda escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

La invitación rige a partir de la fecha de publicación en Ibagué, a los 15 días del mes de enero de 2020.

FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Rector – Ordenador del Gasto